



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ**

RESOLUCIÓN No. 08

de 12 de Noviembre de 2018

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DRA. REBECA ESTELA BIEBARACH DE MELGAR, COMO SECRETARIA ADJUNTA DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ.”

**EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ,**

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y establece como ente rector del mismo al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, CONEAUPA;

Que el artículo 26 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, señala que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) tendrá un Secretario (a) Adjunto (a);

Que el artículo 25 de la precitada excerta legal, señala que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá nombrará, mediante concurso público, al Secretario (a) Adjunto (a) de dicho Consejo para un periodo de cuatro años;

Que a través de la Resolución No. 06 de 4 de abril de 2018, se somete a concurso público el cargo de Secretario (a) Ejecutivo (a) del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, de conformidad con el perfil, requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 52 de 26 de junio de 2015, el Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 y la Resolución No. 5 de 4 de abril de 2018;

Que luego de haber cumplido con los procedimientos establecidos en la normativa vigente, este Consejo en sesión extraordinaria No. XI celebrada el 9 de octubre de 2018, propone elegir a la Dra. **Rebeca Estelar Biebarach de Melgar** como Secretaria Adjunta del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá;

Que en mérito de lo expuesto y debidamente fundamentado en el artículo 23, numeral 12 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, artículo 8 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 y la Resolución No. 6 de 4 de abril de 2018, los miembros del Consejo presentes en la sesión extraordinaria No. XI de 9 de octubre de 2018, aprueban la designación de la Dra. **REBECA ESTELA BIEBARACH DE MELGAR**, como Secretaria Adjunta del CONEAUPA, por tanto;

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Dra. **REBECA ESTELA BIEBARACH DE MELGAR**, con cédula de identidad personal No. **8-170-800**, como Secretaria Adjunta del CONEAUPA, por el término de cuatro (4) años contados a partir de la toma de posesión de su nombramiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra esta resolución cabe recurso de reconsideración, el cual agota la vía gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 23, numeral 12 de la Ley 52 de 26 de junio de 2015, artículo 8 del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 y la Resolución No. 6 de 4 de abril de 2018.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Mgtr. Efraín González
Secretario Ejecutivo Interino




Mgtr. Gina Garcés Ruiz
Presidente Encargado




2018